



Alcaldía de Cajica

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

NIT: 899.999.465-0

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 407 DE 2014

(24 JUN 2014)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS A UN EX-EMPLEADO DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

EL ALCALDE MUNICIPAL en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el numeral 5 del Literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y:

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto No 016 de febrero 27 de 2013, se estableció la nueva Planta Global de Personal del Nivel Central del Municipio de Cajica
2. Que mediante Resolución Administrativa N° 554 de septiembre 02 de 2013, se realizó el nombramiento a **LUISA FERNANDA PINTO RODRIGUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.070.008.397, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01 en la Secretaria de Planeación.
3. Que mediante Resolución N° 320 de junio 3 de 2014, se le acepto renuncia a **LUISA FERNANDA PINTO RODRIGUEZ**, del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 01, a partir del 3 de junio de 2013.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar pagar a **LUISA FERNANDA PINTO RODRIGUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.070.008.397, quien desempeñó el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01, con una asignación básica mensual de \$1.696.070,00; la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.705.857.00)**, correspondientes al pago de prestaciones sociales de la siguiente manera: Por concepto de cesantías del 1 de enero de 2014 al 6 de abril de 2014 la suma de (\$488.347,00); por concepto de Prima de Vacaciones proporcional Ley 995 de 2005 la suma de (\$512.207,00); por concepto de indemnización Vacaciones proporcional Ley 995 de 2005 la suma de (\$750.275,00); por concepto de Bonificación por Recreación la suma de (\$66.901,00); por concepto de intereses a las cesantías la suma de (\$15.627,00); Por concepto de Prima de Servicios la suma de (\$424.018,00); por concepto de Prima de Navidad la suma de (\$448.482,00)

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar a la Secretaria de Hacienda Municipal, el pago de la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.705.857.00)**; discriminados así: La suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$448.347,00)** con cargo al Rubro 211010402010401 "CESANTIAS"; la suma de **QUINIENTOS DOCE MIL DOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$512.207,00)** con cargo al rubro 21101010402 "PRIMA DE VACACIONES"; la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$750.275,00)** con cargo al rubro 211010501 "INDEMNIZACION DE VACACIONES"; la suma de **SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTO UN PESOS M/CTE (\$66.901,00)** con cargo al rubro 2110110102 "BONIFICACION POR RECREACION", la suma de **QUINCE MIL SEICIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$15.627,00)** con cargo al

 **¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!**
Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax Ext 128
e-mail: administrativa@cajica.gov.co -www.cajica.com.co



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
NIT: 899.999.465-0
SECRETARIA GENERAL

HOJA N° 2 DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 407 de 24 JUN 2014
Luisa Fernanda Pinto Rodríguez

de

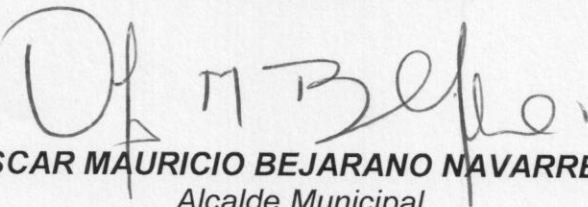
Rubro 2110110102 INTERESES A LAS CESANTIAS, la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE** (\$424.018,00) con cargo al rubro 21101010401 PRIMA DE SERVICIOS, la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE** (\$448.482,00) con cargo al rubro 21101010403 PRIMA DE NAVIDAD

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición interpuesto dentro del término legal.

ARTICULO CUARTO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda, y Secretaria General para los efectos legales del caso.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

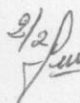
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Luz Marina

Revisó: Dra. Marisol Vera

Revisó y Aprobó: Dr. Gabriel Ramírez

 **¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!**
Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax Ext 128
e-mail: administrativa@cajica.gov.co - www.cajica.com.co